



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 7.812

MAT.: DEJA SIN EFECTO CONVENIO DE USO
MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 11 de noviembre de 2015.-

VISTOS:

1. Memo N° 12/2015, de fecha 06 de octubre de 2015, de Administración Mercado Municipal al Sr. Alcalde.
2. Convenio de Uso de fecha 16 de enero de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Ruth Anysol Barrios Jara, RUT:
3. Lo dispuesto por la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos Prestados u Otorgados por la Municipalidad de Laja, modificada por Decreto N° 6.843, de fecha 28 de octubre de 2014.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **DÉJASE SIN EFECTO** Convenio de Uso del Mercado Municipal, de fecha 16 de enero de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja y la Sra. RUTH ANYSOL BARRIOS JARA, RUT: , por incumplimiento del Artículo Tercero.
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- DAF
- Control
- Mercado Municipal